

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)

EXPEDIENTE N°: 239-167831/2026.-

OBJETO: “ADQUISICION UNIFORMES E INDUMENTARIA DE TRABAJO,
VERANO 2026 PARA EL PERSONAL DE SAETA S.A.”

DESTINO: SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA S.A.)

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION SIMPLE 11/26

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Artículo 1º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante compras@saetasa.com.ar, indicando en ambos casos: nombre de la contratante, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas. Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “acuso recibo de recepción de mail”, la carga u obligación descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego. El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente. La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

PRESENTACIÓN: La presentación de las propuestas podrá efectuarse hasta horas 10:00 del día 22 de septiembre de 2026, en las oficinas de SAETA, sitas en calle Pellegrini N° 897, Salta - Capital o vía correo electrónico; en caso de resultar feriado o día no laborable, las propuestas se recibirán hasta la hora indicada, el primer día hábil siguiente.

Artículo 2º. GARANTÍAS: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El cinco por ciento (5%) del monto de la oferta. DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

Artículo 3º. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el jefe del Departamento de Compras, requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el jefe del Departamento de Compras deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije el Departamento de Compras. Vencido el mismo, el Departamento de Compras deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento. La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

Artículo 4º. GARANTÍAS - MODALIDADES DE CONSTITUCIÓN:

Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

a) **En efectivo** (Boleta de depósito en la Cuenta Corriente en Pesos N° 310009400419720 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta). La boleta de depósito deberá ser presentada en el Acto de Apertura como constancia del depósito y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación.

b) **En cheque certificado**, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realiza la contratación, girado a nombre de SAETA. El importe del cheque deberá cubrir el monto de la garantía. Si tuviere un plazo de validez inferior al mantenimiento de la oferta, deberá presentar una sustitución de garantía.

c) **Con Póliza de Seguro de Caución:** Contraído en compañía aseguradora radicada en la República Argentina, preferentemente con casa matriz o sucursal en la provincia de Salta, a satisfacción de SAETA, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u Organismo competente que pueda reemplazarla y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los Pliegos de la presente Licitación. El seguro será extendido a favor de SAETA, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta o de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada. En este caso, deberá constituirse el fiador como deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y excusión de conformidad con los artículos 1.584 y 1.590 del Código Civil y Comercial de la Nación.

d) **Con Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales, o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades. El documento deberá ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley, e indicación de esta Contratación. La garantía de cumplimiento de contrato no podrá constituirse mediante pagaré.

La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre sí las distintas alternativas.

En todos los casos, la devolución de la garantía se efectuará en la misma especie en que se recibió y sin ningún tipo de actualización ni intereses.

Artículo 5º. DOCUMENTACION: junto a su oferta el oferente deberá presentar: con el OBJETO: **“ADQUISICION UNIFORMES E INDUMENTARIA DE TRABAJO, VERANO 2026 PARA EL PERSONAL DE SAETA S.A.”**, la siguiente documentación: Certificado de inscripción en el Registro de Contratistas del Estado Provincial, provisorio o definitivo, vigente al momento de la apertura, en el rubro a cotizar. Constancia de

regularización tributaria de la Dirección General de Rentas, formularios F500 y/o F500/A. Garantía, sellada por D.G.R. si correspondiere, del 5% del valor total de la oferta. De cotizarse con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Solo en caso de ser adjudicatario deberá presentar garantía sellada, del 10% del total adjudicado. Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio legal en la ciudad de Salta a todos los efectos del procedimiento de contratación. Acompañar constancia de C.B.U., CUIT y N° de cuenta bancaria. **CONCURRENTES:** Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro. En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, el Departamento de Compras deberá tener en cuenta esa circunstancia.

Artículo 6°. INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

Artículo 7°. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta. LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

Artículo 8°. PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación: **A)** 1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles. 2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de

multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor. **B)** En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada). **C)** Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido. **D)** En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.- Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

Artículo 2º. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN: SAETA, verificará que las ofertas se ajusten a lo exigido en los Pliegos y que la cotización sea acorde a lo requerido para la presente Adjudicación simple, teniendo la facultad de desestimarlas si las mismas no lo hiciesen, sin tener el oferente derecho a reclamo alguno.

SAETA podrá requerir información complementaria o detalles técnicos, para aclarar dudas en cuanto al cumplimiento de los Pliegos. En caso que el oferente se niegue a dar adecuada respuesta a las observaciones efectuadas en forma fehaciente por SAETA, la misma desestimaré la oferta, adjudicando al siguiente en orden de mérito que cumpla con los requisitos, a su solo criterio.

SAETA se reserva el derecho de adjudicar por renglón, de manera total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado.

Artículo 3º. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, dentro de los treinta (30) días de conformación de la factura, mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta que el contratista designe, o mediante cheque a mes vencido contra presentación de factura (facturas electrónicas remitir a la casilla de correo compras@saetasalta.com.ar) y presentación de constancia de regularización fiscal (F500/F500A actualizado); asimismo deberá mantener situación regular ante la Unidad Central de Contrataciones.

Se debe considerar a SAETA, a los fines de la facturación, como Agente de Retención de los impuestos que nacionales y provinciales que correspondieren, los que serán descontados de cada pago.

MONEDA DE PAGO: peso argentino.

Artículo 4º. ENTREGA: el plazo de entrega será dentro de los 25 días del pedido que SAETA efectué, una vez que se confirmen los talles de las prendas por parte del personal y de conformidad a los volúmenes que se indique en atención a sus necesidades y dentro de los márgenes estimativos que se indiquen en el título “Especificaciones Técnicas”.

Artículo 5º. LUGAR DE ENTREGA: el adjudicatario deberá hacer entrega de la mercadería, **libre de fletes y otros gastos** en la sede de SAETA, Pellegrini 897.

Artículo 6º. MUESTRAS: Las muestras solicitadas en el Pliego de Condiciones según el Anexo de especificaciones técnicas, deben presentarse -indefectiblemente- en el lugar que se señale antes del Acto de Lectura de las ofertas y la constancia de su presentación, deberá ser agregada a la propuesta.

Deberán estar debidamente identificadas, indicando el renglón al cual corresponde y nombre o razón social de la firma oferente. Dichas muestras forman parte integrante de la propuesta presentada. Quedarán en poder de SAETA cuando las mismas no fueren reclamadas

dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación de esta Adjudicación Simple. Exceptuase de la devolución a las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, las que quedarán en poder de SAETA para el control de recepción. Una vez cumplida la entrega de los uniformes e indumentaria, quedarán a disposición del adjudicatario por un plazo de 30 días a partir de la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, quedarán en poder de SAETA.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remeras damas – Administración-

❖ Especificaciones técnicas

Las remeras para dama deben ser de vestir, de algodón, mangas cortas, de color blanco en la cantidad requerida.

❖ Bordados

Las remeras dama deben tener logo y nombre de SAETA bordados en color azul, arriba en el lado izquierdo -a la altura en la que se encontraría un bolsillo-. El tamaño del bordado es: 7 cm. de largo por 1 de ancho.

❖ Talles y cantidades de Remeras

	CANTIDADES
TALLES	Remeras Algodón Dama
S	4
M	4
L	10
XL	2
XXL	2
XXXL	2
TOTALES	24

Remeras damas – Maestranza-

❖ Especificaciones técnicas

Las remeras deben ser de calidad, mangas cortas, de color gris claro para dama en la cantidad requerida. La composición de las misma deben ser 80% algodón.

❖ Bordados

Las remeras deben tener logo y nombre de SAETA bordados en color azul, arriba en el lado izquierdo -a la altura en la que se encontraría un bolsillo-. El tamaño del bordado es: 7 cm. de largo por 1 de ancho.

❖ **Talles y cantidades**

	CANTIDADES
TALLES	Remeras Algodón Dama
S	-
M	2
L	2
TOTALES	4

Camisas de vestir damas – Inspectores -

❖ **Especificaciones técnicas**

Las camisas deben ser de vestir, para damas en la cantidad requerida. La composición de las misma deben ser 80% algodón.

Las camisas de vestir dama son mangas cortas, de color blanco.

❖ **Bordados**

Las camisas de vestir dama deben tener logo y nombre de SAETA bordados en color azul, arriba en el lado izquierdo -a la altura en la que se encontraría un bolsillo-. El tamaño del bordado es: 7 cm. de largo por 1 de ancho.

❖ **Talles y cantidades**

	CANTIDADES
TALLES	Camisas Dama
S	2
M	2
L	2
XL	2
TOTALES	8

Camisas de vestir y grafa caballero

❖ **Especificaciones técnicas**

Las camisas de vestir deben ser para caballeros, de verano, mangas largas con bolsillo de color celeste, en la cantidad requerida. La composición de las misma deben ser 80% algodón.

Las camisas de grafa tipo Ombú o similar -mangas largas- deben tener bolsillo, debe ser en color azul acorazado.

❖ **Bordados**

Las camisas de vestir caballero deben tener el logo y nombre de SAETA bordados en color azul, en el bolsillo del lado izquierdo arriba. En las camisas grafa, el logo y nombre deberán estar bordados en color celeste. El tamaño del bordado es: 7 cm. de largo por 1 de ancho.

❖ **Cinta reflectiva**

Sólo las camisas de grafa deberán tener una doble cinta reflectiva, dejando una distancia de 10 cm entre ellas, ubicada en la espalda -por debajo del logo y nombre de SAETA- que deberá continuar hacia el frente hasta los botones de cierre.

❖ **Talles y cantidades de Camisas**

TALLES	CANTIDADES	
	CAMISAS DE VESTIR	CAMISA GRAFA
	CABALLERO	
36	6	-
38	4	-
40	10	-
42	8	2
44	6	-
46	8	-
48	10	-
50	4	-
52	2	-
54	2	-
56	2	-
TOTALES	62	2

Chombas caballero

❖ **Especificaciones técnicas**

Las chombas deben ser de calidad, mangas cortas, de color gris claro para caballeros en la cantidad requerida. La composición de las misma deben ser 80% algodón.

❖ **Bordados**

Las camisas de vestir dama deben tener logo y nombre de SAETA bordados en color azul, arriba en el lado izquierdo -a la altura en la que se encontraría un bolsillo-. El tamaño del bordado es: 7 cm. de largo por 1 de ancho.

❖ **Talles y cantidades**

	CANTIDADES
TALLES	Chombas caballero
S	2
M	6
L	10
XL	4
XXL	4
XXXL	8
TOTALES	34

Pantalones de vestir y grafa

❖ **Especificaciones técnicas**

Los pantalones de vestir para caballeros deben ser de verano, de color gris oscuro, en la cantidad requerida.

Los de dama deberán ser pantalones de vestir de verano, color azul, bota recta, tiro medio alto, en la cantidad requerida.

En ambos casos la composición de los pantalones deberá ser 80% algodón.

Los pantalones de grafa tipo Ombú o similar deben ser de color azul acorazado, en la cantidad requerida.

❖ **Bordados**

Todos deben contar con el bordado del nombre y logo de SAETA bordado en celeste, en bolsillo izquierdo de atrás.

❖ **Cinta reflectiva**

Los pantalones de grafa tipo Ombú o similar de color azul acorazado deberán tener colocados en la parte inferior de la bota y a una altura de unos 5 (cinco) centímetros por arriba del ruedo, una doble cinta reflectiva del mismo color de la camisa.

Pantalones Vaquero

❖ **Especificaciones técnicas**

Los vaqueros deben ser para hombre y dama, de color celeste o azul, en la cantidad requerida.

❖ **Bordados**

Deben contar con el bordado del nombre y logo de SAETA bordado en celeste, en bolsillo izquierdo de atrás.

❖ **Talles y cantidades de Pantalones**

TALLES	CANTIDADES				
	PANTALONES DE VESTIR		PANTALON GRAFA	PANTALON VAQUERO	
	CABALLERO	DAMA		CABALLERO	DAMA
38	-	2	-	-	-
40	-	3	-	1	2
42	4	4	-	1	-
44	6	3	1	3	-
46	6	1	-	4	-
48	3	1	-	3	-
50	1	1	-	1	-
52	3	1	-	1	-
54	3	-	-	1	-
56	3	-	-	-	-
58	1	-	-	-	-
64	1				
TOTALES	31	16	1	15	2

NOTA: Se deja claramente establecido que los talles y cantidades señalados son meramente indicativos y que SAETA remitirá, oportunamente al adjudicatario, la nómina de personal a los fines de la prueba de los talles de los uniformes e indumentaria de trabajo.

Deberá acompañarse una muestra de cada artículo cotizado con los bordados y, de corresponder, las cintas reflectivas.

LOGO Y NOMBRE DE SAETA

Este modelo deberá ser tenido en cuenta para el bordado, conforme las medidas señaladas, de las prendas solicitadas.



ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON	CANT.	ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL
1	24	Remeras de algodón color blanco, m/ cortas - Talles S al XXXL (dama)		
2	8	Camisas de vestir verano color blanco m/cortas – Talles S al XXL (dama)		
3	16	Pantalones de vestir verano color azul – Talles 38 al 52 (dama)		
4	4	Remeras de algodón color gris claro – Talle 42/44 (dama)		
5	62	Camisas de vestir verano color celeste– Talles 38 a 52 (caballero)		
6	31	Pantalones de verano de vestir color gris – Talles 40 al 66 (caballero)		
7	2	Camisas grafa mangas largas color azul acorazado – Talles 42/50 (caballero)		
8	1	Pantalones grafa color azul acorazado – Talles 42/52 (caballero)		
9	34	Chombas color gris claro – Talle 40/52(caballero)		
10	15	Vaqueros color celeste o azul – Talle 40/56 (caballero)		
11	2	Vaqueros color celeste o azul – Talle 40/44 (dama)		

TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido y todo otro impuesto o tasa, con logo y nombre de SAETA bordado en las camisas de vestir dama y caballero, camisas de grafa y camperas caballeros, con cinta reflectiva, según especificaciones técnicas, libre de gastos, fletes, seguros, acarreos y todo otro gasto):
\$ (Pesos)

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2026.-

Sres. SAETA S.A., El/los que
suscribe/n:.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la
Firma.....con asiento
en calle.....Nº..... de la ciudad de
.....Provincia de
con Teléfono/fax Nº, inscrita en forma (definitiva/provisoria)
en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº, solicitan se
tenga por presentada la oferta a la contratación Nº.....:
".....".
A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de.....
Folios. Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de
ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente
adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego
de este procedimiento. Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de
Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación
integrante. Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de
Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº.....
Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico:
.....en el cual serán
válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

Firma del/los Oferente/s